

ARGENTINA

Un trans en la iglesia para casarse; la ambigüedad del obispo

ECCLESIA

10_02_2021

**Germán
Masserdotti**



El pasado sábado 6 de febrero de 2021, en la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Ushuaia, la capital de la provincial de Tierra del Fuego (Argentina), se profanó uno de los sacramentos insituados por Jesucristo: el Matrimonio. Efectivamente, Pablo López Silva, de 54 años, y un varón trans conocido como Victoria Castro, de 46 años, participaron de

un simulacro de boda con el acuerdo de un sacerdote salesiano que, según informa la agencia Telam, se trata de Fabián Colman **y que ofició de “celebrante”**. “La boda no fue inscripta como un matrimonio en los documentos eclesiásticos porque las normas del derecho canónico todavía lo impiden, aunque se trató de la primera de estas características en la historia provincial, y una de las primeras del país, según precisaron fuentes del clero”, agrega Telam.

“Tanto Victoria como Pablo se desempeñan actualmente como funcionarios del Gobierno de Tierra del Fuego: ella es la subsecretaria de Diversidad de la provincia, y él es el secretario de Educación”, **informa la misma agencia de noticias**.

Telam recoge las siguientes declaraciones de Castro: “Hablamos con el padre Fabián [Colman], con la idea de hacer esta ceremonia, y él aceptó. Nos dijo que solo evalúa de las personas su capacidad de amar. Por supuesto hizo consultas con el Obispado, pero personalmente siempre se mostró predispuesto”.

La Agencia de Información Católica Argentina, a su vez, subió en la web el texto del comunicado del **Obispado de Río Gallegos**, diócesis a la que pertenece la ciudad de Ushuaia y cuyo Obispo es Mons. Jorge Ignacio García Cuerva, que dice de la siguiente manera:

“Desde la sede episcopal de la diócesis de Río Gallegos, y en referencia al acontecimiento sucedido en el día de ayer (sábado) en la parroquia Nuestra Señora de la Merced de la ciudad de Ushuaia, al haber tomado conocimiento del mismo expresamos que no se autorizó desde este Obispado dicha celebración.

Al tiempo que acompañamos a todas las personas sin excepción alguna en su legítimo deseo de recibir la bendición de Dios, dejamos constancia de que en este caso no se trata del sacramento del matrimonio tal como lo cree y sostiene la Iglesia.

El sacerdote en cuestión ya fue advertido convenientemente.

Como pastor propio de esta Iglesia diocesana quiero hacer llegar a todo el pueblo de Dios que peregrina en Santa Cruz y Tierra del Fuego mi cercanía, pidiendo que todos recemos para que siempre mantengamos la caridad cristiana hacia nuestro prójimo, acompañando sus dolores y sufrimientos, sus gozos y esperanzas, y a la vez conservando el depósito de la enseñanza de Jesús, el Señor.+”.

Como resulta evidente, la profanación de un sacramento, en este caso el del Matrimonio, es un cosa gravísima. El comunicado del Obispado, a su vez, era algo necesario pero resulta insuficiente.

En primer lugar, salvo que leamos las agencias de noticias o los diarios, no queda claro cuál es ese “acontecimiento”, es decir, el simulacro de matrimonio que

protagonizaron el sacerdote Colman y los falsos contrayentes López Silva y Castro. Precisamente, Castro es un varón trans que intentó “casarse” con otro varón pero, como afirma el Código de Derecho Canónico: “La alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados” (canon 1055, § 1)[1].

Nótese que Jesucristo eleva a la dignidad de sacramento una institución natural, es decir, el matrimonio, que por sí mismo exige la unión entre un varón y una mujer. Nada de esto se dice en el comunicado firmado por el Obispo de Río Gallegos. ¿Será que el Código de Derecho Canónico, por “políticamente incorrecto”, no merecía ser citado? Recién en el siguiente párrafo se afirma que *“en este caso no se trata del sacramento del matrimonio tal como lo cree y sostiene la Iglesia”*. Dicho esto, tampoco se aclara qué es “lo cree y sostiene la Iglesia”.

Antes el comunicado afirma que se acompaña *“a todas las personas sin excepción alguna en su legítimo deseo de recibir la bendición de Dios”*. Debería entenderse, en el mejor de los casos, que se trata de los individuos pero no –lo que no queda claro– de una bendición de una unión entre dos varones uno de los cuales, además, es “trans”.

“El sacerdote en cuestión ya fue advertido convenientemente”. Esta advertencia –un término tan anodino–, ¿incluiría que el P. Fabián Colman repase la enseñanzas del Catecismo sobre el sacramento del Matrimonio? El hecho gravísimo de la profanación ¿no requería algo más que una advertencia?

Por último, salvo que se viva en el mundo de *La isla de la fantasía*, es sabido que el lobby LGBTI+ ejerce presión en la vida de la Iglesia mediante acciones como el simulacro de matrimonio entre López Silva y Castro para legitimar costumbres contrarias al orden natural y cristiano. Nos parece que se ha perdido una excelente oportunidad para ofrecer una Catequesis auténticamente católica sobre el sacramento del Matrimonio.

[1] “Can. 1055 - §1. Il patto matrimoniale con cui l'uomo e la donna stabiliscono tra loro la comunità di tutta la vita, per sua natura ordinata al bene dei coniugi e alla generazione e educazione della prole, tra i battezzati è stato elevato da Cristo Signore alla dignità di sacramento”.